

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se rectifica la de 10 de marzo último por la que se hacia pública la composición del Tribunal que habia de juzgar los ejercicios del concurso examen convocado para proveer una plaza de Traductor de este Instituto.

Ante las circunstancias de ausencia que concurren en el Estadístico facultativo don Carmelo Cembrero Hornillos, designado Secretario del Tribunal del concurso-examen para proveer una plaza de Traductor de este Instituto, según Resolución de 10 de marzo del año en curso, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 22, que impiden desempeñar dicho cargo.

Esta Dirección General ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento de que se deja hecha referencia y nombrar para desempeñarlo en condiciones semejantes al Estadístico facultativo don Darío Martínez Esteras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, F. Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo de la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá.	1
Idem id. de Béjar	1
Idem id. de Cadiz número 2	1
Idem id. de Casas Ibáñez	1
Idem id. de Castropol	1
Idem id. de Cervera de Pisuerga	1
Idem id. de Coin	1
Idem id. de Durango	1
Idem id. de Fonsagrada	1
Idem id. de Guía de Gran Canaria	1
Idem id. de Jaca	1
Idem id. de La Carolina	1
Idem id. de Madrid número 4	1
Idem id. de Miranda de Ebro	1
Idem id. de Ordenes	1
Idem id. de Ramales	1
Idem id. de San Sebastián número 3	1
Idem id. de Tolosa	1
Idem id. de Villarranca del Bierzo	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretario y Vicesecretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establecen los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

PLAZAS A PROVEER Y CAUSA DE LA VACANTE

Cuarta categoría

Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.—Traslación de don José María de Encio y Cortés.

Sexta categoría

Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Pontevedra.—Promoción de don Luis Fuentes Pérez.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme a los precitados artículos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se designan las Comisiones selectivas para el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) fué convocado concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para cubrir vacantes relacionadas en el anejo de la citada disposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la adjudicación de plazas solicitadas por más de un aspirante,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de las siguientes Comisiones dictaminadoras:

GRIEGO

Comisión titular

Presidente: Don Antonio González Laso, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña Elvira Merino del Alamo, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid, y don Benigno Rey Aparicio, Profesor adjunto numerario del de Soria.

Comisión suplente

Presidente: Don Jesús Lérica Domínguez, Catedrático numerario del femenino de Valladolid.

Vocales: Don Antonio Jimeno Cerezo, Profesor adjunto numerario del de Madrid «San Isidro» y doña Trinidad Ledesma Ramos, Profesora adjunta numeraria del «Beatriz Galindo», de Madrid.

LATÍN

Comisión titular

Presidente: Don Vidal Hernández Vista, Catedrático numerario del «Cervantes», de Madrid.

Vocales: Doña Manuela Gómez Juan, Profesora adjunta numeraria del «San Isidro», de Madrid, y doña Sofía Suárez Castillo, Profesora adjunta numeraria del de Madrid, «Isabel la Católica».

Comisión suplente

Presidente: Don Pablo Rubio Martínez-Chacón, Catedrático numerario del de Logroño.

Vocales: Don Claudio Pizarro Serrano, Profesor adjunto numerario del de Guadajada, y doña Carmen Rodríguez Fernández, Profesora adjunta numeraria del «Beatriz Galindo», de Madrid.

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Comisión titular

Presidente: Don Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático numerario del «Cervantes», de Madrid.

Vocales: Doña Josefina Sela Sampil, Profesora adjunta numeraria del «Cervantes», de Madrid, y doña Aurora Galera Martín, Profesora adjunta numeraria del «Lope de Vega», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Doña Josefa Valladares Conde, Catedrática numeraria directora de la Sección Filial número 1 del «Lope de Vega», de Madrid.

Vocales: Don Enrique Olmos Cercós, Profesor adjunto numerario del femenino de Valencia, y don José María Sobejano Esteve, Profesor adjunto numerario del femenino de Murcia.

MATEMATICAS

Comisión titular

Presidente: Don Carlos Ibáñez García, Catedrático numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vocales: Don Alejandro Cuesta del Muro, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid, y doña Felisa Ruiz de Zárate, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Martino Casamayor, Catedrático numerario del de Cuenca.

Vocales: Don Manuel Pardo Salinas, Profesor adjunto numerario del «San Isidro», de Madrid, y don José María López y Díaz de la Guardia, Profesor adjunto numerario del masculino de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de junio de 1962 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Física y Química» de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona, «Juan de Austria»; Calahorra, Figueras, Huesca, Ibiza, Jaca, Lúcar, Mérida y Ponferrada.

2.º Podrán optar a la traslación los catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reingreso, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse, y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío, de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31) el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias, y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial que será nombrada, según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir esta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de